

mo no debe aplaudirse, y aun puede merecer censuras, revela al ménos un concepto totalmente distinto del Estado, y hace posible el desarrollo de las libertades públicas, con la amplitud y el vuelo con que las reconocen y afirman algunas de nuestras constituciones históricas y muy especialmente la gran constitucion aragonesa." Y añade: "Providencial mision la de un pueblo que, si un día sirve como valuarte de nuestra independencia nacional contra los ataques del capitan del siglo, apóstol armado de las doctrinas de la revolucion francesa, sabe guardar entre los recuerdos religiosos de su pasado el venerando de su constitucion política como expresion mejor y más perfecta del Estado; no panteista, no pagano, sino real, humano y profunda y esencialmente cristianos."

Termina afirmando que la obra de los Congresos Católicos, por lo que hace á este punto concreto, consiste en reformar ese falso concepto del Estado moderno, llevando su accion católica á las leyes, porque la Iglesia dice que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Movimiento Científico Católico.

El General de la Orden de Santo Domingo ha autorizado la fundacion de una "Escuela Práctica de Estudios Bíblicos" en Jerusalem. á ejemplo. en gran parte, de las escuelas de estudios helénicos en Atenas, pertenecientes á Francia y otras naciones. La nueva Escuela Bíblica debió de quedar abierta el pasado mes de Noviembre en el convento de San Estéban, á las puertas de la Ciudad Santa. La enseñanza comprende arqueología bíblica, lenguas orientales y geografía bíblica: materias cuyo estudio teórico y práctico, posible tan sólo en el Oriente, se perfeccionará con excursiones y expediciones regulares á varios puntos de Palestina. La escuela no se ha establecido para utilidad de la Orden exclusivamente, ni tampoco para sólo el clero. En ella serán admitidos cualesquiera estudian-

tes que envíen los respectivos superiores jerárquicos, y algunos de ellos hasta podrán hospedarse en el convento mismo de San Estéban. Si llegare á ser excesivo el número de estos alumnos, los que no cupiesen en el convento, así clérigos como seglares, podrían hallar hospedaje en la residencia francesa de *Notre Dame de France*, á poca distancia de allí. El programa de estudios para el presente año académico, es como sigue:

1.º Exégesis del texto hebreo del Antiguo Testamento; tres clases semana-rias; Padre Lagrange, O. P. Materia de este curso: La Profecía de Isaías.

2.º Lengua hebrea, dos clases semana-rias; el mismo profesor.

3.º Lengua siríaca; el mismo profesor, Exágesis del texto griego del Nuevo Testamento, dos clases semana-rias; Padre Sejourne, O. P. Materia de este curso: Las Actas de los Apóstoles.

5.º Lengua árabe; Padre Estéban Doumeth, O. P., maronita de origen.

6.º Geografía y Topografía bíblicas, con excursiones y expediciones científicas por la Tierra Santa; Padre Heydet, sacerdote del Patriarcado de Jerusalem.

Mas adelante, este mismo año quizás, se agregará un curso de topografía práctica, que comprenderá el aspecto actual de aquella tierra, la formación de mapas, etc. Dos veces á la semana habrá "paseos arqueológicos por Jerusalem y sus alrededores; cada mes habrá excursiones de dos ó tres dias; y cada año se organizará una ó dos expediciones más importantes de varios dias. Ahora que ocupan un lugar tan prominente, en los estudios bíblicos, la arqueología, la topografía y los estudios orientales, no puede desconocerse la importancia de una enseñanza, como la indicada, para los profesores y entusiastas de teología en los seminarios, y para cualesquiera católicos que se dediquen al estudio de la Sagrada Escritura.

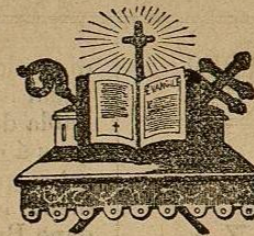
DEFUNCION.

El dia 3 del corriente falleció en Chimaltitlan el Sr. Cura D. Pablo Acosta.

R. I. P.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIÁSTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VI.

GUADALAJARA, ENERO 22 DE 1891.

NUM. 50.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CIRCULAR

del

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

—DEL ARZOBISPADO—

DE GUADALAJARA.

A los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes encargados de los templos de este Arzobispado.

Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, felizmente reinante, no pierde de vista las necesidades de la época, y con paternal solicitud y admirable acierto procura el remedio de los males existentes.

Ultimamente ha tenido S. Santidad la dignacion de dirigir á todos los Prelados del mundo católico, unas respetables letras llenas de caridad y de ternura en que deplora el miserable estado y condicion lamentable de los esclavos que aun hay el dia de hoy, principalmente en Africa; y recordando el empeño con que siempre la Iglesia ha trabajado por que desaparezca la esclavitud, excita á todos los cristianos á que cooperen con sus limosnas al rescate de esclavos, particularmente los de Africa. Al efecto S. Santidad tiene á bien disponer que

en lo sucesivo cada año, el dia de Epifanía en todas las Iglesias de la cristiandad se haga una colecta de limosnas para ese saludable y santo objeto.

Mas como las expresadas letras pontificias no se recibieron en este Arzobispado con la oportunidad necesaria para que la disposicion que contiene se ejecutara el dia de la Epifanía que acaba de pasar, para que no se defraude la piadosa mira de su Santidad, dispongo que por esta vez, es decir en el presente año solamente, se haga dicha colecta el 15 de Febrero, que es ahora el primer Domingo de cuaresma, y en lo sucesivo se hará el dia de Epifanía, (el 6 de Enero) en los mismos términos en que deben hacerse tambien cada año, como está mandado la del dia de Pascua de Resurreccion, para los Stos. Lugares y la del 29 de Junio para el óbolo de Sn. Pedro, es decir que todo lo que se colecte en todas las Misas de esos dias se aplicará á dichos objetos respectivamente, para lo cuál se remitirán cuanto antes y sucesivamente á mi Secretaría, los productos de esas colectas, que yo á mi vez remitiré á sus destinos.

La presente circular se leerá *inter Missarum Solemnia* el primer dia de fiesta que ocurra despues de su recibo, ú ocho dias antes de la colecta. para conocimiento de los fieles.

Dios Nuestro Señor guarde á Vdes. muchos años.—Guadalajara, Enero 12 de 1891.

✠ PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

en el restablecimiento del poder temporal están interesados no solo la dignidad del Romano Pontífice, sino el derecho de los católicos y el bien de los Estados. A demostrar esa tesis dirige el Sr. Morales y Gómez sus argumentos, mostrándose en ellos católico ferviente e ilustrado jurisconsulto.

Dedica el orador sentidas frases á la cuestion romana y hace una feliz descripción de la naturaleza y carácter de los Estados Pontificios.

Dirige luego una excitación á todos los católicos para que se unan bajo la obediencia del Papa y del episcopado, huyendo de filiaciones ciegas y partidos determinados.

El discurso termina con una invocación en favor de S. S. y del respetablecimiento del poder temporal, para bien de los Pontífices, de los Católicos y de los Estados.

3.ª Sesion.

DIA 8 DE OCTUBRE.

Discurso del Sr. Marques del Valle-Ameno.

Versa acerca de la siguiente tesis: "Para el Romano Pontífice no hay otra independencia que su soberanía temporal, y mientras ésta no se restablezca será violenta se situación, y no cesarán las protestas de los católicos."

Sus ideas más culminantes son:

La ignominia del siglo XIX será, en el concepto de siglos venideros, la caída del poder temporal del Romano Pontífice.

La cuestion romana no es cuestion interior. Si así fuera no se verificaría ese despertar de los pueblos ni saldrían de todas partes á entos convencidos reclamando en favor de la independencia del Pontificado. El Pontificado es la cabeza de la Iglesia y á todo el cuerpo afecta la vitalidad y el vigor de la cabeza.

Es preciso, decía Ratazzi en 1872, ser ciego para no advertir el grande y profundo trastorno que se ha realizado en

Europa en estos últimos años, y este trastorno ha tomado más grandes proporciones con la caída del poder temporal del Papa, que era el más firme y el más tenaz apoyo del principio de autoridad.

Sólo es verdaderamente independiente quien es soberano.

Compuesto el hombre sustancialmente de alma y cuerpo necesita medir materiales de vida en el tiempo y en el espacio. Todas las personas jurídicas necesitan, del mismo modo que las físicas, condiciones de viabilidad y entre ellas medios materiales (bienes, edificio, domicilio, etc.) Para la vida de todas las personas se requiere una esfera de libertad é independencia y cierta autonomía-soberanía. Es forzoso que en toda asociación se garantice el derecho de los asociados dentro de sus reglamentos y la autoridad del que presida. Toda persona social tiene que constar de súbditos y autoridad, fin y medios adecuados, y en su ambiente el derecho que haya de reconocer en tales elementos.

El Pontificado es la autoridad por excelencia. Y la forma de su independencia y libertad está en la soberanía temporal, pues como ha dicho Campoamor, someter al Soberano Pontífice á las ordenanzas municipales de un Concejal de la ciudad Eterna, haría desternillar de risa si no encendiera el rostro de indignación y de vergüenza.

La situación actual del Pontificado es un conjunto de contradicciones y de conflictos respecto de los embajadores, los personajes de la Corte pontificia que residen en el Vaticano, los funcionarios pontificios, los fieles que acuden á Roma y, finalmente, con los fieles de todo el orbe que reclaman los derechos de la Santa Sede.

Los eclipses de esa soberanía han sido siempre pasajeros. Hay que confiar en que el de ahora lo será también.

"Como en el pueblo, dice el orador para terminar, los enemigos fian en sus carros y en sus caballos, nosotros en las misericordias del Señor."

Discurso del Sr. Sarda y Salvani.

Hace ver que la cuestion de la libertad de la Iglesia, que hoy se ventila con nombre de la cuestion de Roma, dura siempre y sobrevive á todas.

Expone cómo coexisten en Roma dos poderes, el del Papa y el rey de Italia, enemigo del Pontificado y sometido á las lógicas masónicas.

Dice que el Estado italiano no puede ser soberano donde está el Papa, que le lleva ganada hace siglos la supremacía, y cuya autoridad es tal que no es posible que ninguna otra se le sobreponga ni siquiera pueda colocarse paralela.

Añade que no es posible que haya dos reyes en ninguna parte, y que donde quiera que el Papa esté, toda soberanía será secundaria.

Dice que evidentemente uno de los dos poderes que hay en Roma habrá de salir: ó el civil desprestigiado, ó el Papa buscando asilo más seguro. Pero recuerda que varias veces salió el Papa de Roma y volvió, y los que le echaron cayeron y desaparecieron para siempre.

Concluye diciendo que en Roma se cifra y compendia lo que pasa en todo el mundo. En Roma coexisten dos poderes, el invasor y el legítimo, el usurpador y el santo, como en el mundo se disputan el dominio, el error y la verdad. Pide á los católicos oraciones y trabajo para que de Roma desaparezca el usurpador y del mundo la preponderancia del error, y sólo reinen el Papa en Roma y la verdad en el mundo.

El público aplaude cuando el señor Sarda grita "la coexistencia de reyes en Roma fué imposible en sus orígenes. Rómulo mató á Remo y hoy Rómulo volverá á matar á Remo; el Vaticano es un palacio; el Quirinal no es más que una oficina." "Si un hombre hace brotar el entusiasmo en Roma, es el del Papa, no el del monarca postizo y artificial."

"¿Es posible, pregunta el Sr. Sarda, la armonía de los dos reyes en Roma? Decídmelo, señores míos." "No, no," contestan

ta una parte escasa de los asistentes. Los "no, no," salieron de los bancos últimos de los congresistas, no de los primeros, donde se sentaban personas conocidas y sacerdotes de categoría oficial. Los obispos no dan señales ni de aprobación ni de desacuerdo.

"Es imposible la confraternidad y complacencia que por algunos interesadamente se nos predica." "Bravo," dicen algunos, "que se repita, que se repita." "Silencio," vocean otros.

Discurso del Sr. Conde de Sol.

Versa también acerca de la necesidad del principado civil del Papa.

Es una amplia presentación de citas históricas y textos en defensa y comprobación de la soberanía temporal del Pontificado, soberanía que se presenta como establecida por la Divina Providencia.

El tema ofrece en el discurso del señor Conde de Sol un nuevo aspecto: el reconocimiento del origen divino del poder temporal.

Para demostrar la fuerza con que la monarquía pontificia se ha mantenido en el tiempo, después de las diez persecuciones, se recuerdan multitud de hechos; para comprobar que esa potestad ha sido respetada hasta por los mismos enemigos de la Iglesia, se enumeran textos de importantes escritores. El discurso tiende á mantener la necesidad del poder temporal del Pontificado para la independencia y vida de la Iglesia.

Al terminar hace una excitación á que con entusiasmo y fé griten los oyentes: "¡Aragon y España, todo por el Pilar! ¡Aragon y España, todo por el Papa-Rey!"

Pregunta el Sr. Sol: "¿Jurais morir ántes de reconocer la mayor de las injusticias?" "Si," contestan pocos.

Armonizador y reposado, el señor conde de Sol, ha sido aplaudido.

SECCION III.—VARIEDADES.

El Congreso Católico

DE ZARAGOZA.

(Concluye.)

Véase el número anterior.

2.ª Sesión.

DIA 7 DE OCTUBRE.

Ocupa la tribuna el profesor de la Universidad central Sr. Torres Aguilar-Amat.

Su discurso está dividido en tres partes. En la primera dice que los principales adversarios de la Iglesia son el racionalismo, la masonería y el judaísmo, y apunta datos y citas que hacen la historia de esas tres sectas. Refiriéndose al racionalismo exclama el Sr. Torres: "¡Desdichada nación, que merced á tales doctrinas, deja la santa libertad cristiana para hacerse esclava del ateísmo!" Después añade que el racionalismo tiene tan íntima relación con la masonería, que viene á ser ésta el brazo secreto que aplica los principios de aquél á la destrucción de la sociedad cristiana. Al judaísmo le califica el orador de menos poderoso en el orden intelectual que el racionalismo y menos enérgico que la masonería, pero le considera enemigo más astuto y más antiguo. "Una y otra secta—continúa—son los verdaderos dominadores de Italia: por ellos más que por la idea de unidad fué despojado el Papa de sus dominios, y hoy no cesan de combatir el poder espiritual, arrojando la persecucion de tal modo que ella misma demuestra la necesidad del Principado civil del Romano Pontífice."

En la segunda parte el Sr. Torres Aguilar-Amat expone un resumen histórico de lo sucedido en Roma, desde la ocupacion italiana, fijándose particularmente en este último año. Analiza la

disposicion contra la Iglesia del Código penal italiano de 30 de Junio de 1889; habla de la ley de obras pías, de los ataques á obispos y misioneros; y concluye estos períodos apostrofando enérgicamente la ereccion de la estatua de Giordano Bruno, acto que estima en un ultraje á Roma, al Pontífice y á la santidad de la Fé.

La tercera parte del discurso presenta en cuadro comparativo la situacion moral y material de la Roma pontificia y la actual Roma, y acerca de esto cita curiosos datos estadísticos respecto al aumento de criminalidad y á la miseria de la poblacion y del erario.

El discurso concluye diciendo que la cuestion de Roma es la síntesis de la guerra universal que se hace á Dios y á la Iglesia, á lo que añade estas frases:

"Oremos y trabajemos. Oremos por la conversion de nuestros enemigos y por el triunfo de la Iglesia. Trabajemos, porque el Papa está sitiado por sus adversarios y se hallan en peligro los más sublimes y deseables bienes del hombre. Trabajemos con fé y constancia y Dios nos dará la victoria."

Habla el Dr. D. Juan Cruz Aranaz, canónigo lectoral de Zaragoza.

Desarrolla la tesis siguiente: "Aunque la soberanía temporal del Romano Pontífice no sea un dogma de fé, sin embargo, es doctrina católica que no puede negarse ni impugnarse sin rebelarse contra la enseñanza de la Iglesia."

Afirma que la soberanía temporal del Papa no es solamente una verdad ante la historia, una justicia ante el derecho y una necesidad ante la diplomacia, sino que es tambien enseñanza y doctrina religiosa, porque la certidumbre católica no ya tiene por origen la revelacion, pero tiene las declaraciones y definiciones del Pontificado con los Obispos.

Y enseñanza de la Iglesia—va diciendo el discurso—es la soberanía temporal del Papa, pues la direccion y gobierno de la cristiandad encomendada al Vicario de Cristo no permite el so-

metimiento de éste á otra soberanía; y como en la sociedad quien no sea súbdito ha de ser soberano, y el gran poderío del Pontífice reclama inmunidad plena, ya que nada es tan superior como lo espiritual, deduce de aquí el orador la majestad terrena del sucesor de San Pedro, verdad que debe ser confesada y defendida por toda conciencia católica.

Recordando las condiciones en que apareció el poder temporal del Papa—tras la época de persecucion—sienta el Sr. Aranaz que el acto de Constantino y los posteriores de Pipino y Carlomagno reconociendo el imperio del Pontífice, fueron los medios que se necesitaban para garantizar la libertad de la sociedad cristiana y su jefatura en la tierra, medios que por ser necesarios fueron dispuestos por la Providencia para confirmar el derecho por el hecho.

Termina el Sr. Aranaz gritando: ¡Viva el Papa-Rey! Los congresistas contestan ¡Viva!

El P. Llanas sube á la tribuna. Su tesis goza la novedad de separarse de casi todas, tratando un asunto nuevo, al cual presta colores originales arrancados á su claro y reconocido talento.

Ha dicho el P. Llanas:

Refiérese á la tesis XIV y explana un tema formulado así: "Siendo la prensa un simple medio, de suyo indiferente, para guiar á la cultura ó á la barbarie, es necesario señalarle las reglas á que deba sujetarse, para promover la primera y evitar la segunda."

Tiene la oracion del reverendo escopio á demostrar la necesidad de crear y propagar la prensa católica oficial como medio que auxiliará el magisterio encomendado por Jesucristo á la Iglesia.

El orador da autoridad á sus afirmaciones con textos de Leon XIII, y se funda en ellos para hacer ver que la prensa racionalista es causa principal del desorden moral y religioso de la sociedad contemporánea, y que la prensa

llamada católica ha contribuido tambien á la perturbacion en esos órdenes.

Señala—siguiendo siempre á Leon XIII—como regla fundamental del periodismo católico, la limitacion de la actividad de éste á la defensa de los intereses religiosos y de la accion de la Iglesia; todo lo demás, ciencia, arte, política, es secundario y debe ponerse al servicio de la religion.

Para establecer ese apostolado periodístico—que tal carácter le da á la prensa católica el orador—sostiene que los periódicos católicos han de vivir sometidos á los Obispos y al Papa, secundando su accion, sin ideales propios, ni otro objeto que ser eco fiel de los Prelados.

Afirma el P. Llanas que la mayoría de los periódicos nombrados católicos no deben titularse así, y reconoce que son poquísimos los que por tales merecen ser tenidos, no debiendo hacerse solidaria á la Iglesia de los excesos, desmanes y rebeldías de tantos y tantos periódicos que se dicen católicos y no lo son, porque obran por cuenta de personas, de parcialidades ó intereses determinados.

Manifiéstase en el discurso la esperanza de que se organice la prensa episcopal ó pontificia, ó bien una corporacion religiosa que se consagre al periodismo católico.

El P. Llanas aduce estadísticas que comprueban la necesidad de la prensa católica secundadora de la prensa católica.

Y concluye diciendo que sin ese auxiliar la Iglesia sólo puede salvarse por la proteccion divina que tiene asegurada.

Discurso del Sr. Morales y Gomez.

Manifiesta el notable juriconsulto navarro que viene al Congreso por obediencia á su prelado, y con tal motivo dedica enérgicamente párrafos á la necesidad de obediencias tales y hasta de sumisiones.

Su tema, relativo tambien á la cuestion romana, comprende tres puntos: que